

Lineamientos para la implementación de la dimensión Salud y Ámbito Laboral

Enior Fernando Prieto Murillo
Bogotá, D.C., 25 de abril de 2017

En la Semana de la Seguridad Social



Temática

Lineamientos para la implementación de la dimensión Salud y Ámbito Laboral, en relación con la población trabajadora del sector informal de la economía, en concordancia con el proceso de planeación integral para la salud.

Justificación

Entregar a las Entidades Territoriales Deptales y Distritales de Salud del país, la información básica relacionada con la ejecución de la dimensión Salud y Ámbito Laboral en el marco del PDSP, como agentes multiplicadores del desarrollo de conductas de autocuidado a los ciudadanos con rol de trabajadores informales en el contexto de la doctrina de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro del desarrollo humano y la calidad de vida.

Definiciones



MINSALUD



1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

2. INFORMALIDAD LABORAL: Corresponde a la fuerza laboral que no está afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, que forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral.

3. SECTOR ECONÓMICO: Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

4. SECTOR INFORMAL: El sector informal puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad, sin regirse por la legislación laboral común.

5. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

6. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL:

Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: El **Industrial extractivo**: Extracción minera y de petróleo y el **Industrial de transformación**: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.

7. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno y otros.

Lineamientos



MINSALUD



RESULTADOS



PRODUCTOS

Lineamientos

RESPONSABILIDADES Y
CORRESPONSABILIDADES



REVISAR

ACTIVIDADES

LÍNEAS OPERATIVAS

Gestión de la Salud Pública

Gestión del Riesgo

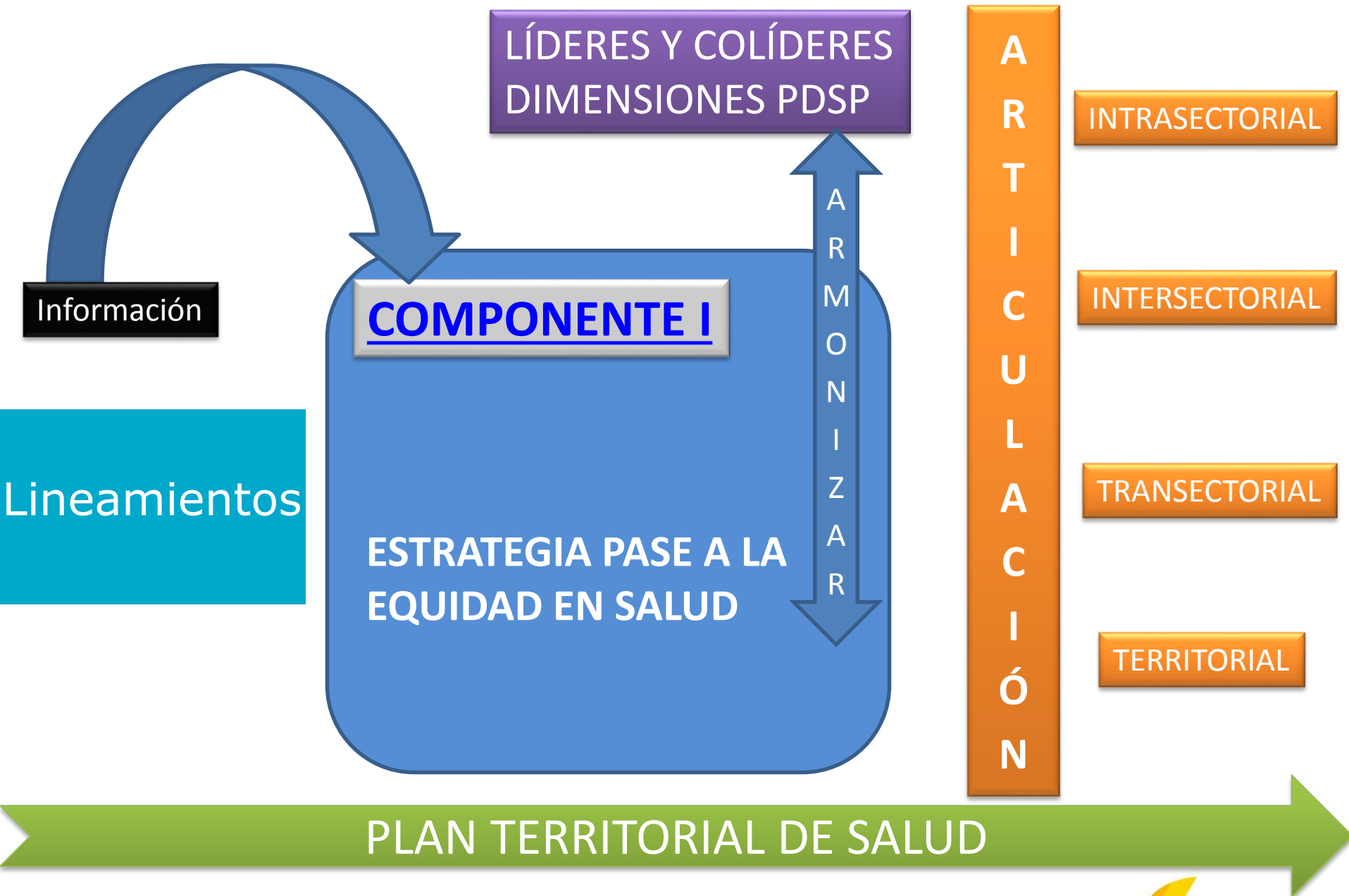
Promoción de la Salud

Tenga en
cuenta el...

COMPONENTE I

ACTIVIDADES POR LÍNEA OPERATIVA, ASOCIADAS A ESTRATEGIAS, PRODUCTOS Y RESULTADOS, PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES.-

RESULTADOS (R)	PRODUCTOS (P)	ESTRATEGIAS (E)	ACTIVIDADES (A)	LÍNEAS OPERATIVAS (LO)
R1.	P1.	E1.	A2.	Gestión de la Salud Pública.





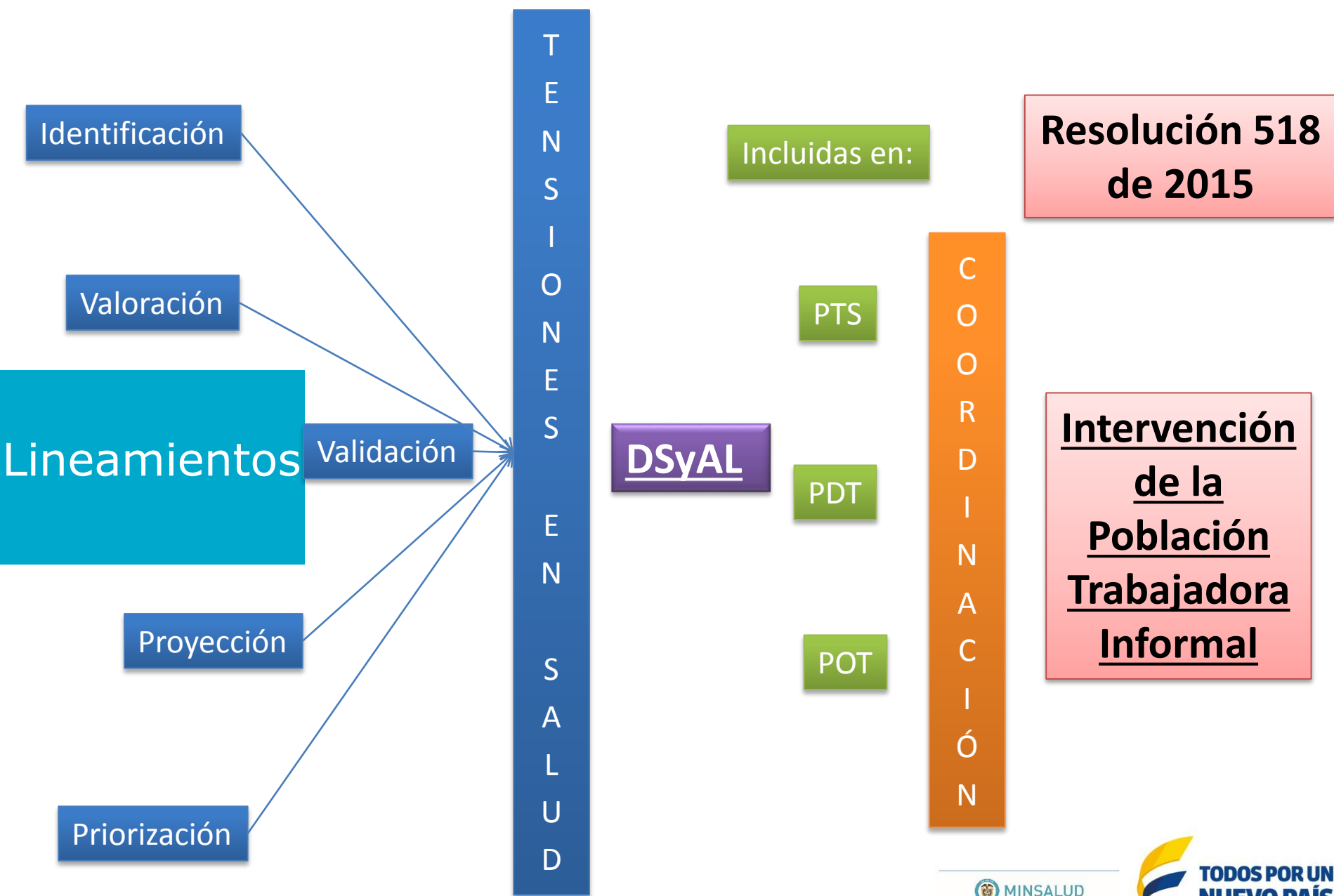
**NORMAS VIGENTES
SALUD PÚBLICA Y
RIESGOS LABORALES**

Lineamientos

**COMPETENCIAS
DEL SECTOR
ADMINISTRATIVO
DE SALUD**

**DIFUNDIR
ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA
AFILIACIÓN
AL SGRL**

**INCORPORAR LA DSyAL
COMO SALUD PÚBLICA
EN RED CSST + GESTIÓN
INSTANCIAS PARTICIPACIÓN
SOCIAL TERRITORIAL**



COMPONENTE II

INICIAR

PLAN DE ACCIÓN EN SALUD

SIN CARACTERIZACIÓN

AUSPICIAR ESPACIOS GOTIS

TERRITORIO

INTERVENCIÓN F.R.

Lineamientos

Dx CONDICIONES DE TRABAJO

Dx CONDICIONES DE SALUD

CON CARACTERIZACIÓN

PARCIAL

TOTAL

CONFORMAR

MANTENER

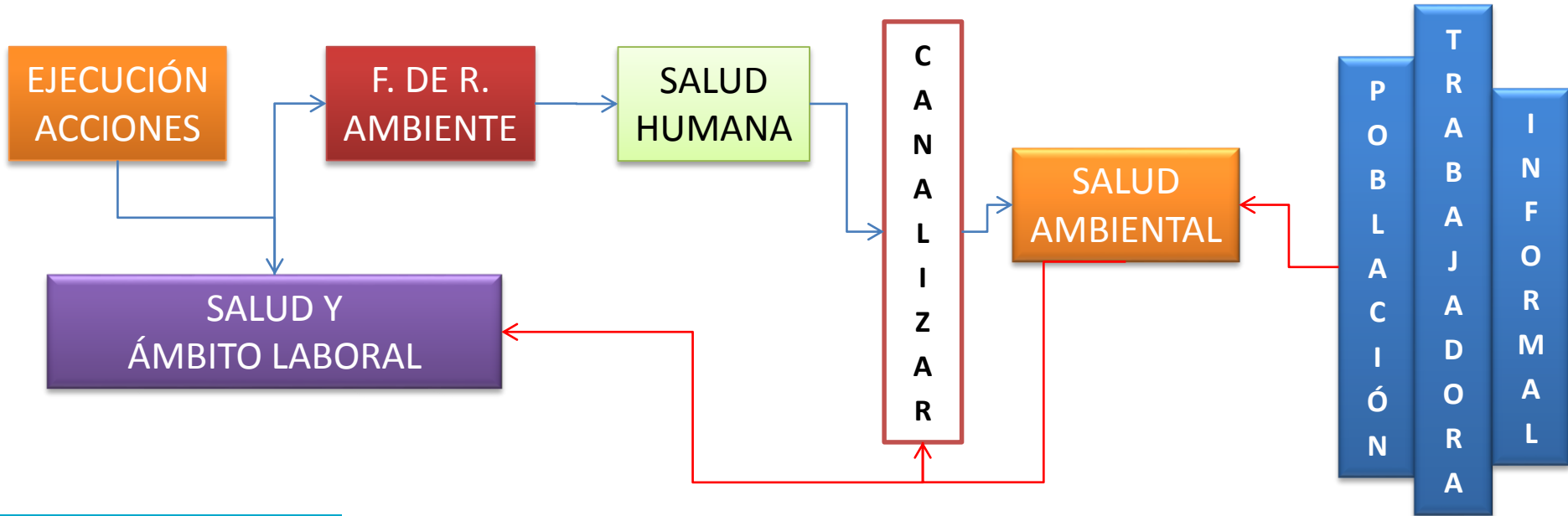
FORTALECER

EQUIPOS
INTER
DISCIPLINARIOS

Tenga en
cuenta el...

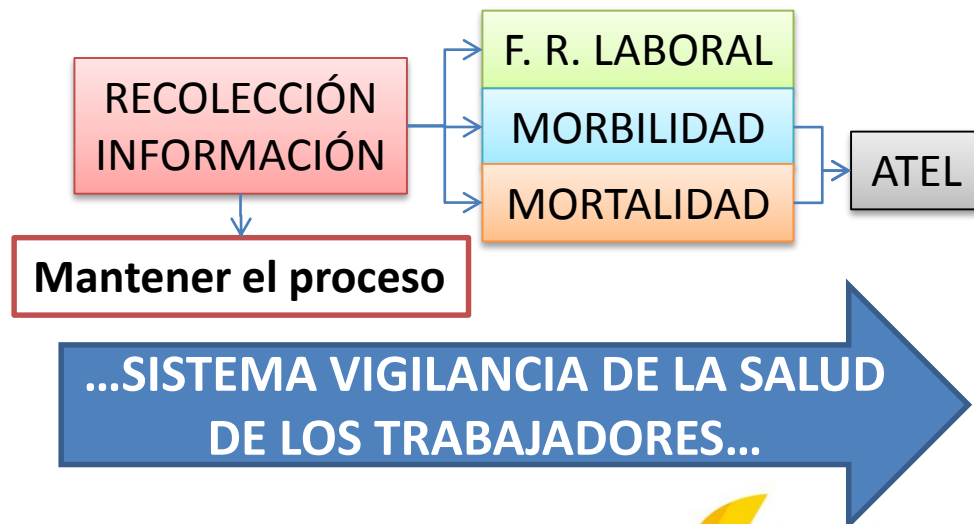
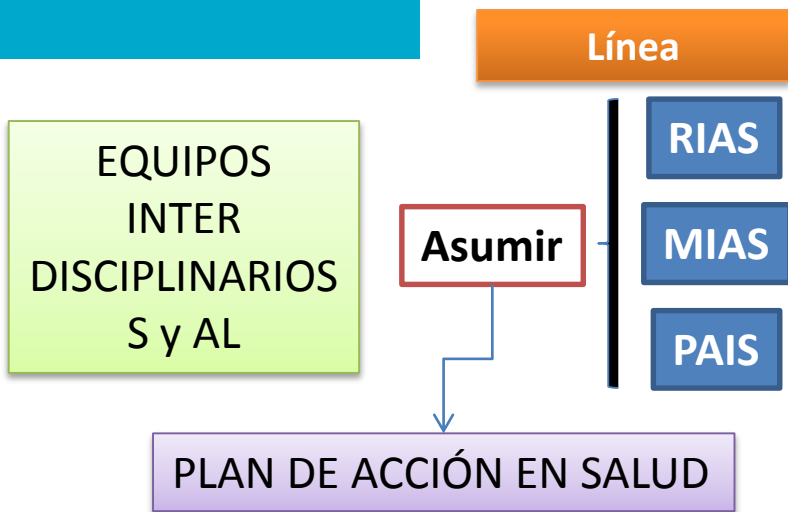
COMPONENTE II

INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TERRITORIO EN COLOMBIA.-



Lineamientos

TERRITORIO



Recuerde...

EN LA DIMENSIÓN SALUD
Y ÁMBITO LABORAL
HAY DEFINIDOS 3
INDICADORES DE
RESULTADO:

a) Cobertura de la población ocupada en riesgo laboral

b) Incidencia de accidentalidad en el trabajo

c) Incidencia de enfermedades relacionadas con el trabajo

PLANES TERRITORIALES DE SALUD

TRANSFORMACIONES ESPERADAS
DE LAS TENSIONES IDENTIFICADAS
Y PRIORIZADAS

S
e
g
ú
n

COMPONENTE III

DEFINIR
INDICADORES
DE PRODUCTO

Ver situación:

CARACTERIZACIÓN

ATEL

ACCIONES DE P y P

Reportar en
períodos y
fechas

Resolución 1536 de 2015

SISTEMA DE MONITOREO
Y EVALUACIÓN DEL PTS

Lineamientos

Tenga en
cuenta el...

COMPONENTE III

**CADENA DE VALOR PÚBLICO EN SALUD Y ÁMBITO LABORAL:
OBJETIVOS Y METAS SANITARIAS DE DIMENSIÓN (RESULTADO) Y DE
COMPONENTE (PRODUCTO).--**

Considere...

Realizar
Alianzas
Estratégicas

Lineamientos

INTRASECTORIALES	INTERSECTORIALES
Salud Pública (Ambiental, Nutrición, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Infancia, Crónicas, Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Vigilancia Laboratorios Distritales y Departamentales), Aseguramiento, Planeación, Promoción Social, Calidad, Prestación de Servicios, TICS, Desarrollo de Servicios, Empresas Promotoras de Salud (EPS)...	Gobernación y Secretarías (Agricultura, Minas, Ambiente, Educación, Desarrollo Económico), ICBF, Ministerio del Trabajo, Academia (SENA, Universidades y Corporaciones), Administradoras de Riesgos Laborales, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Agremiaciones de Pensionados, Sindicatos, PYMES, Agremiaciones Científicas, Comité Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSESST), Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), Federación Nacional de Cafeteros, Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Fondo Ganadero,...

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SGRL

Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 4108 de 2011, les corresponde la **vigilancia y control** de todos los aspectos de la **administración del Sistema General de Riesgos Laborales**.

IVC - SGRL

Superintendencia Nacional de Salud. El artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, le asigna funciones a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante la **inspección, vigilancia y control a las Administradoras de Riesgos Laborales en sus actividades de prestación de los servicios de salud**, así como hacer cumplir las normas legales en lo que tiene que ver con la prestación asistencial, en desarrollo de lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 1122 de 2007.

Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 84 y el literal c) del artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, le compete a la Superintendencia Financiera de Colombia, ejercer la respectiva vigilancia y control de las Administradoras de Riesgos Laborales en relación con los niveles de patrimonio, reservas, inversiones, control financiero y cuando se incurra en conductas tendientes a dilatar injustificadamente el pago de las prestaciones de que trata el citado Decreto 1295.

IVC - SGRL

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP. Debe realizar seguimiento y control sobre las acciones de determinación, cobro, cobro persuasivo y recaudo que deben realizar las Administradoras de Riesgos Laborales de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 1562 de 2012, así como realizar tareas de seguimiento, colaboración y determinación del oportuno y correcto pago de los aportes al Sistema de la Protección Social: SENA, ICBF, Cajas de Compensación, Riesgos Laborales, Salud y Pensión, según el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

IVC Salud Pública

Igualmente considere que la Ley 715 de 2001, precisa las **competencias** de las entidades territoriales departamentales, municipales y distritales en el **sector salud** y en particular, “**las de Salud Pública**”, en donde se definen las relacionadas con la **inspección, vigilancia y control** de acuerdo con la jurisdicción correspondiente.

Conclusión

Finalmente se quiere retomar lo que refiere el documento sobre lineamientos conceptuales del Plan Decenal de Salud Pública y la **Estrategia PASE a la Equidad en Salud**, en donde se define esta última, como un conjunto orgánico de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos que se entretejen de manera armónica para garantizar la formulación integral de los planes territoriales de salud, y se precisa...

Conclusión

...en relación con el elemento metodológico, que pedagógicamente se basa en las corrientes del constructivismo y el construccionismo social, en las que la construcción de conocimiento colaborativo y cooperativo implica que tanto el aporte de saberes como el de las prácticas técnicas locales, son valorados de forma equitativa y son puestos en diálogo para buscar un fin común de desarrollo, a partir del reconocimiento de las condiciones vigentes y la comprensión integral de cada territorio...

Conclusión

Entendiendo entonces, que **todos**, tanto el **nivel nacional**, como el **departamental**, **distrital** y **municipal** del **sector salud** y de otros sectores, nos encontramos en un proceso de aprendizaje cooperativo, en el que todos **“nos comprometemos a aprender algo juntos”**, en donde deben predominar las posturas de **diálogo** y **compromiso**, más que los roles o cargos establecidos, **en beneficio** de las personas residentes en nuestro país con roles de **trabajadores informales**, aportando a la **equidad y al desarrollo humano sostenible en Colombia.**

Adios 

**Gracias por
la atención...**